



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Art.1º.- A los efectos que se establecen en el presente reglamento se entenderá por certamen oficial toda competencia organizada por la Asociación y no como tal la que realice cualquier Liga, Club y/o Institución, aun cuando goce del patrocinio, autorización o supervisión de la Asociación.

Art.2º.- Lo establecido precedentemente respecto de los Torneos o Competencias organizadas por Ligas, Clubes y/o Instituciones, lo es sin perjuicio del derecho de la Asociación a la supervisión de los mismos, en atención a lo dispuesto en el art. 2º del Estatuto. A tal fin las entidades deberán dirigirse por escrito al Consejo Directivo recabando la pertinente autorización y acompañando el plan de organización. Cumplimentarán además los requisitos que al efecto establezca el C.D. De igual manera, cuando cualquier entidad afiliada desee participar en concursos a disputarse en el país o en el extranjero u organizados por entidades afiliadas a otras Asociaciones y/o Federaciones, deberá efectuar la correspondiente comunicación por escrito al C.D.

Art.3º - Anualmente el C.D. determinará la forma, condiciones y normas especiales que regirán cada uno de los certámenes a realizarse durante la temporada, disponiendo los Sectores, Categorías y Divisiones que se disputarán. A tales fines se dejan aclarados los siguientes conceptos:

Campeonato: Es la competencia en la que define el título de Campeón. El equipo que lo obtenga será el único reconocido como Campeón Oficial dentro del ámbito de esta Asociación, y el único que podrá representarla en tal carácter.

Sector: Es cada una de las partes en que los equipos y/o deportistas se agruparán por su condición de femenino o masculino (damas y caballeros).

Categoría: Es el agrupamiento de los deportistas de acuerdo con su edad, vale decir su fecha de nacimiento. En damas: décima, novena, octava, sub12, sub14, sub16, sub19, reserva, primera, cuartas y mamis; y para los caballeros: escuela, sub12, sub14, sub16, sub19, reserva y primera.

División: Es una de las partes en que se agrupan los equipos y/o deportistas dentro de una categoría, conforme a sus capacidades, a fin de equilibrar la disputa y nivelar posibilidades.

Línea: Es el conjunto de categorías que se denominan con una misma letra y pertenecen a una misma institución.

Art.4º - El Campeonato Oficial se jugará en fechas fijas, según lo indicará el correspondiente fixture. Cuando una fecha se suspenda total o parcialmente, pasará automáticamente a jugarse en días que determine la AHL (domingos, feriados y/o días de semana) y que comunicará a los equipos involucrados.

En todos los casos, los equipos podrán acordar adelantar fechas, completas o parciales, debiendo solicitar su autorización a la AHL. Dicha solicitud deberá realizarse por parte del delegado del club local colocando en copia al delegado del club visitante, vía mail a: competencia@ahl.com.ar, indicando el día y la hora acordados antes de los días lunes a las 17 hs.

En el caso de que una fecha programada se suspenda por cuestiones climáticas y existiendo a posteriori un feriado (ej. día lunes), la A.H.L. podrá determinar que esa fecha se juegue ese feriado, siempre y cuando no existan reprogramaciones previas que afecten el normal desarrollo del campeonato.

Art.5º- DE LOS PARTIDOS

Los partidos comenzarán en el horario establecido. En caso de que los árbitros no se encontraran presentes a la hora fijada, los capitanes deberán ponerse de acuerdo sobre quién arbitrará, o dirigirán ellos mismos. Con excepción de la Primera división de los Torneos de Litoral damas y caballeros, que debe jugarse con ambos árbitros oficiales, todos los demás partidos deberán comenzar a la hora establecida, caso contrario se aplicará W.O. doble (se le quitarán al finalizar el campeonato tres -3- puntos a ambos equipos).

Si el/los árbitro/s llegara/n con atraso superior a los 15 minutos, deberá/n no obstante hacerse cargo del partido. La tardanza será informada en planilla por los Jefes de Mesa (ver reglamento Jefes de Mesa). En caso de estar programado en el lugar, a continuación otro partido, éste deberá iniciarse con una demora que no supere los treinta (30) minutos de la hora preestablecida, obrándose de la misma manera en caso de ausencia de árbitro.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Los partidos “deben dar inicio” al horario oficial establecido, en caso contrario, y superados los treinta (30) minutos de tolerancia, el partido que comience tarde será el que se juegue menos tiempo. Es obligatoria la presencia del médico en cancha provisto por el equipo local para dar inicio al partido. La tolerancia es de 15 minutos luego del cual el partido es suspendido y el equipo local pierde los puntos.

HORARIOS DE PARTIDOS

DAMAS: Litoral “A” - Litoral “B” y Litoral “C”: Días sábados – Las canchas deberán disponer de forma obligatoria luces para la práctica competitiva (mínimo 100 Lux).

09:00 hs. Sub-12
10:00 hs. Escuelita
11:45 hs. Sub-14
13:15 hs. Sub-16
14:45 hs. Sub-19
16:15 hs. Reserva
17:45 hs. Primera

Cuando haya partidos programados en el Estadio, estos horarios pueden ser modificados, publicando dichos cambios en el Boletín de Competencia.

DAMAS: Litoral “D”: Días domingos – Los horarios están sujetos a modificaciones de acuerdo a la cantidad de categorías inscriptas.

09:45 hs. Sub-12
10:45 hs. Sub-14
12:15 hs. Sub-16
13:45 hs. Sub-19
15:15 hs. Reserva
16:45 hs. Primera

Los equipos que jueguen en Litoral B o C y sean de fuera de Rosario (> 50 km) deberán jugar con toda su línea en día entero (sábado o domingo).

Litoral Cuartas A, B y C:

10:00 hs domingo

SE RECUERDA QUE Lo anteriormente establecido queda sujeto a la facultad que posea la A.H.L. de cambiar día/hora/lugar de disputa con la obligatoriedad de comunicarlo a los equipos involucrados con 48hs. de anticipación.

CABALLEROS: Días domingo – Los horarios están sujetos a modificaciones de acuerdo a la cantidad de categorías inscriptas.

09:45 hs. Sub-12
10:45 hs. Sub-14
12:00 hs. Sub-16
13:30 hs. Sub-19
15:00 hs. Reserva
16:30 hs. Primera



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

TIEMPO DE JUEGO

Sub-12 damas y caballeros	3 tiempos de 15'
Sub-14 y Sub-16 Litoral A, B, C y D damas y caballeros	4 tiempos de 15' sin detener el reloj en los corners cortos
Sub-19, Reserva, Primera Litoral A, B, C y D damas y caballeros	4 tiempos de 15' según reglamento FIH
Cuartas A, B y C	4 tiempos de 15' sin detener el reloj en los corners cortos
Mamis	VER ANEXO
Promocionales Sub12, Sub14, Sub16 y Sub19	VER ANEXO

VER ANEXO

Los descansos son:

2 minutos entre el 1er cuarto y el 2do cuarto y entre el 3er cuarto y el 4to cuarto 5 minutos entre el 2do cuarto y el 3er cuarto.

Para Sub12, damas y caballeros

Se otorgará 5 minutos de descanso entre cada tiempo

PUNTUACION DE LOS PARTIDOS:

- Cuando un equipo pierda durante el tiempo reglamentario acumula CERO puntos.
- Cuando dos equipos empaten en tiempo reglamentario, se llevarán cada uno UN punto. Cuando el partido en cuestión corresponda a la Primera División del Torneo de Litoral "A" y "B" o a la Primera División de cualquiera de los Torneos de Caballeros, exceptuando el Interprovincial el cual se rige por su propia reglamentación, dicho empate se resolverá mediante la ejecución de penales Shoot Out disputando una Serie de 3 tiros y de persistir el empate se deberán ejecutar uno por cada equipo hasta que resulte un ganador. Éste ganador sumará UN punto más al obtenido por el empate en el tiempo reglamentario, de esta forma, obtiene un total de DOS puntos por este encuentro. Para el resto de las categorías y de los Torneos el empate en tiempo reglamentario será el resultado final, obteniendo UN punto cada equipo.
- Cuando en un partido resulte un ganador durante el tiempo reglamentario, éste obtendrá TRES puntos.

BOCHAS DE JUEGO:

En los partidos de Reserva y Primera, de Damas y Caballeros, disputados en canchas de agua, el equipo local podrá proveer bochas de la marca Kookaburra o similar. El equipo visitante deberá aceptar jugar con dichas bochas, sin posibilidad de rechazo.

A partir del año 2026 será de carácter obligatorio para el Torneo Apertura y Clausura Litoral "A" en todas sus Fases para los partidos de Sub19, Reserva y Primera, como así también para los Torneos de Caballeros A.H.L. Apertura y Copa Clausura.

Art 6° - ALCANZAPELOTAS

Es de carácter obligatorio para Primera división de Litoral "A" y "B": mínimo 6

Es de carácter obligatorio para Reserva y Sub19 división de Litoral "A" y "B": mínimo 4

Es de carácter obligatorio para Primera División de Litoral "C" y "D": mínimo 4

Es opcional para Reserva y Sub19 División de Litoral "C" y "D": mínimo 4. En caso de que no haya acuerdo entre los dos equipos, primará la posición del club local.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Es de carácter obligatorio para Primera División en los Torneos de Caballeros A.H.L. Apertura y Clausura: mínimo 6; y para Reserva y Sub19: mínimo 4
Es opcional en torneo Amistad y Copa Promocional de Planteles superiores. En caso de que no haya acuerdo entre los dos equipos, primará la posición del club local.

Edad de alcanzapelotas:

Para Damas:

Desde Sub-14 en adelante para Sub-19 y Reserva. Desde Sub-16 en adelante para Primera División.

Para Caballeros:

Desde Sub-14 en adelante para Sub-19, Reserva y Primera

Si un club no coloca alcanzapelotas en la cantidad requerida para cada caso, cuando se trate de la primera ausencia recibirá un llamado de atención por dicho incumplimiento; cuando se trate de la segunda ausencia se le impartirá un apercibimiento por dicha falta; luego con la tercera falta corresponderá la aplicación de la multa económica que se encuentra publicada en la grilla de aranceles que anualmente fija el Consejo Directivo.

En los casos en que ocurran suspensión de partidos por cuestiones climáticas, pero haya categorías que requieren alcanzapelotas, que sí se jueguen, el hecho de la/s suspensión/es anteriores no exime al club local de tener que dar cumplimiento a esta norma.

Asimismo, en los partidos de Reserva y Primera del Torneo de Litoral B que se programen en forma diferida en el Estadio, también deberán cumplir con esta exigencia.

Ante la ausencia de alcanzapelotas el club visitante puede ofrecerlos NO pudiendo el club local negarse a aceptar dicho ofrecimiento. No obstante, esta situación el club local NO queda eximido de la sanción correspondiente.

Art 7° - MÉDICO EN CANCHA

Todo partido oficial desde sub-14 en adelante, tanto en Damas como en Caballeros, deberá contar con la presencia de un médico en cancha provisto por el club que actúa como local. Dicho médico deberá permanecer en el banco de suplentes durante el transcurso del partido.

Se asigna un tiempo de tolerancia de 15 minutos de la hora oficial del partido, superado ese tiempo, la autoridad responsable (jefe de mesa para divisiones sub-14 a sub-19 o árbitro oficial designado en las otras categorías) determinará la suspensión del partido. El médico debe ser un profesional matriculado y deberá certificar su presencia mediante la stampa de su firma y número de matrícula en la planilla de juego. No es indispensable que coloque el sello. El médico debe hacer constar sus intervenciones en el dorso de la planilla del partido.

Si el médico no se presenta en cancha pasados los 15 minutos de tolerancia:

- los responsables arriba mencionados cerrarán la planilla adjudicando 1 gol a cero al equipo visitante. El equipo que sufre la pérdida de puntos debido a este incumplimiento, no recibirá sanción económica.
- puede ser reemplazado por un/a jugador/a que sea médico, el/la cual podrá ser relevado si el médico asignado llegara más tarde de los 15 minutos de tolerancia. El/la jugador/a que ocupó su lugar no podrá jugar durante el tiempo que esté cubriendo el rol de médico en cancha. Si llegara el médico asignado, éste deberá ocupar el lugar del/a jugador/a consignando su firma y matrícula en la planilla con la indicación del minuto de juego en que tomo el rol, habilitando al/a jugador/a que retome su papel de jugador/a en el equipo.

Art.8° - No se concederán postergaciones de partidos. No se programarán fechas en las vacaciones de invierno de la provincia de Santa Fe (2 fines de semana) ni en Semana Santa.

En partidos en donde estén involucrados entrenadores, preparadores físicos, kinesiólogos, ayudantes o jefes de equipos afectados a los seleccionados, la Comisión de Competencia determinará el día en el que se disputarán de forma anticipada los partidos con staff afectados a los planteles de los Seleccionados.

De no jugarse el encuentro en la fecha consignada en la reprogramación, perderán los tres puntos ambas instituciones, salvo causa de fuerza mayor a criterio del C.D., o que concurra solamente un equipo, en cuyo caso se aplicarán las normas del W.O.

Art. 9°.- Cuando una institución inscriba más de una Línea (A-B-C-D etc) (Art.4°), en un mismo Torneo, sus jugadores no podrán intercambiarse de Línea en ninguna de sus Categorías mientras duren dichos Torneos,



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

haciendo de cuenta como si se tratara de distintas entidades. Sí podrán intercambiar de línea previo al inicio del Torneo Clausura. Las jugadoras de Cuarta Categoría, al no pertenecer a ninguna División, podrán participar en cualquiera de las Líneas de los Torneos en las categorías Reserva y Primera, del mismo club al que están inscriptas, quedando incorporadas a ésta por el resto del Torneo, habiendo cumplido con las exigencias del pago de fichaje correspondiente a la categoría de mayor valor y habiendo informado en el plazo indicado a la A.H.L.

Art. 9º bis. Las Instituciones NO podrán integrar cada campeonato con más de dos (2) líneas por categoría, en los torneos Litoral A – Litoral B – Litoral C y Litoral D.

La aplicación de los artículos 9 y 9 bis tendrá la siguiente interpretación:

- a) Se aplica por primera vez al inicio de los torneos, no pudiendo participar del mismo más de 2 Líneas de un mismo club.
- b) Al finalizar los torneos, se elaborará un ranking general de la A.H.L. de acuerdo a las posiciones de los equipos.
- c) Los 12 primeros jugarán en el Torneo Clausura de Litoral A del 2025, del 13 al 24 jugarán en el Torneo Clausura de Litoral B del 2025, del 25 al 36 jugarán en el Torneo Clausura de Litoral C del 2025 y los restantes en el Torneo Clausura de Litoral D. En este momento se aplicará el artículo 9 bis de tal forma que en cada campeonato siguiente, solo haya 2 líneas por club.
- d) Si al realizar la separación por ranking hubiera más de 2 líneas de un mismo club, a efectos de definir quien asciende, la línea que obtuvo la posibilidad de ascender si no puede hacerlo por la aplicación de éste artículo, deberá ir cediendo posiciones y el equipo que se encuentre debajo de ésta en el ranking logrará el ascenso en tanto y en cuanto se verifique el cumplimiento del presente artículo.
- e) Si al realizar la separación por ranking hubiera más de 2 líneas de un mismo club, producto de haber descendido una de ellas, la que se encuentre en la menor posición deberá descender al torneo inmediato inferior a los fines de que se pueda dar cumplimiento al presente artículo. En este caso serán dos los equipos de ese torneo inmediato inferior los que tendrán que ascender para cumplir con el esquema de que haya 12 equipos en cada torneo, y estos que asciendan lo harán en tanto cumplan con las condiciones plateadas en el artículo 9 y 9 bis.

Art. 10º.- CRITERIOS DE DESEMPATE PARA DEFINIR POSICIONES EN LOS TORNEOS - ORDEN DE CLASIFICACION:

Para determinar el orden de clasificación se tendrán en cuenta, en forma secuencial:

1. mayor cantidad de partidos ganados durante el Torneo
2. mejor diferencia entre goles a favor y en contra durante el Torneo
3. mayor cantidad de goles a favor durante el Torneo
4. resultado del partido entre sí del Torneo
5. se definirá mediante un sorteo

Se considerará para el cómputo de “partidos ganados” los que tuvieron un ganador durante el tiempo reglamentario y los obtenidos mediante definición de shoot out.

Art.11º.- COMPETENCIA DE PENALES AUSTRALIANOS (SHOOT-OUT)

En la competencia de penales australianos (Shoot-out), 5 (cinco) jugadores de cada equipo toman una situación de 1 (uno) contra 1 (uno) contra 1 (un) defensor del otro equipo, alternadamente, de acuerdo a lo especificado en estas regulaciones (Reglas).

La competencia de penales australianos comprende a todas las series de penales requeridas para determinar el resultado final de un partido.

Lo siguiente especifica las reglas del juego y los procedimientos que deben ser seguidos.

- Los respectivos Jefes de Equipos (para el torneo local) nombran a 5 (cinco) jugadores para tomar y 1 (un) jugador para defender los penales australianos de aquellos que se encuentran en la planilla del partido, excepto las exclusiones que se detallan más abajo. Un jugador nombrado para defender los penales puede también ser nombrado para tomar un penal. No se permiten sustituciones o cambios durante la competencia de penales australianos, salvo los especificados más abajo.
- Un jugador que continúa suspendido por la A.H.L. o al momento en que tiene lugar la competición de penales australianos, o que ha sido expulsado (tarjeta roja) durante el partido que lleva a la competición de penales australianos, no puede tomar parte en esa competencia de penales.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

- Un jugador que ha sido amonestado (tarjeta amarilla) puede tomar parte en la competencia de penales australianos, incluso si el período de suspensión no ha sido completado a la finalización del partido.
- Los árbitros especificarán con antelación el arco que se utilizará para la competencia de penales australianos.
- Una moneda es arrojada al aire. El equipo que gana el sorteo elige atacar o defender el primer penal.
- Todos los jugadores que se encuentran asentados en la planilla oficial del partido, excepto los que han sido expulsados (tarjeta roja) durante el partido que lleva a la competencia de penales australianos tienen permitido estar dentro del campo de juego, en el banco de suplentes.
- El arquero/jugador que defiende el penal debe ubicarse en la línea de fondo fuera del círculo.
- Un jugador que toma o defiende un penal puede ingresar a la zona de 23 metros para ese propósito.
- Si un jugador que toma un penal también debe defender un penal tomado por el oponente, tiene permitido tomar un tiempo razonable para quitarse su equipamiento protector para tomar el penal, y luego colocárselo nuevamente para defender un penal.
- 5 (cinco) jugadores de cada equipo toman 1 (un) penal, alternadamente contra el arquero/jugador defensor del otro equipo, realizando un total de 10 (diez) penales.

Tomando un penal:

- (A) El arquero/jugador defensor comienza sobre o detrás de la línea de gol entre los postes del arco.
- (B) La pelota se coloca sobre la línea de 23 metros, en la zona más cercana y opuesta al centro del arco.
- (C) Un atacante se ubica fuera de la zona de 23 metros, cerca de la pelota.
- (D) El árbitro hace sonar su silbato, para indicar el comienzo del penal.
- (E) El penal es completado cuando:
 - (I) Se cumplen 8 segundos, desde la señal de comienzo.
 - (II) Un gol es convertido.
 - (III) El atacante comete una infracción.
 - (IV) El arquero/jugador defensor comete una infracción sin intención, dentro o fuera del círculo, en cuyo caso el penal australiano es tomado nuevamente por el mismo jugador, contra el mismo arquero/jugador defensor.
 - (V) El arquero/jugador defensor comete una infracción intencional dentro o fuera del círculo, en cuyo caso se otorgará y tomará un tiro penal.
 - (VI) La pelota se va fuera de juego por la línea de fondo o la línea lateral. Esto incluye al arquero/jugador defensor jugando la pelota intencionalmente por la línea de fondo.
- Si un tiro penal es otorgado como se especifica más arriba, es tomado por los dos jugadores involucrados en la competencia de penales australianos (que derivó en la sanción del tiro penal), salvo que alguno de ellos esté lesionado o suspendido.
- El equipo que convierte más goles es el ganador, y la competencia finaliza una vez que un ganador es determinado.
- Un jugador puede ser suspendido con una tarjeta amarilla o roja durante la competencia de penales australianos.
- Si durante la competencia de penales australianos (incluyendo durante la ejecución de un tiro penal) un jugador (atacante o arquero/jugador defensor) es suspendido por una tarjeta amarilla o roja:
 - (a) Ese jugador no continúa tomando parte en la competencia de penales australianos y, a menos que sea el arquero/jugador defensor, no puede ser reemplazado.
 - (b) El reemplazo del arquero/jugador defensor suspendido puede venir solamente de los cinco jugadores de ese equipo nombrados para tomar parte en la competencia de penales australianos:
 - (i) Se le permite al arquero/jugador defensor un tiempo razonable para colocarse equipamiento protector similar al que estaba utilizando el arquero/jugador defensor suspendido.
 - (ii) Para tomar su penal australiano, este jugador tiene permitido tomar un tiempo razonable para quitarse el equipamiento protector para tomar su penal australiano y luego, colocárselo nuevamente.
 - (c) Cualquier penal australiano (o tiro penal) que debería ser tomado por un jugador suspendido, se contará como no gol; el penal australiano tomado por este jugador y anotado antes de ser suspendido cuenta como gol.
- Si durante la competencia de penales australianos un arquero/jugador defensor está incapacitado:
 - (a) Ese arquero/jugador defensor puede ser reemplazado por otro jugador incluido en la planilla oficial de ese partido específico, excepto las exclusiones especificadas en la cláusula 4.3 de este Apéndice, o a menos que haya sido suspendido por un árbitro durante la competencia de penales australianos.
 - (b) El arquero de reemplazo:
 - (i) Tiene permitido un tiempo razonable para colocarse equipamiento protector similar al que utilizaba el arquero/jugador defensor lesionado.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

(ii) Si este reemplazo también es nombrado para tomar un penal australiano, este jugador tiene permitido un tiempo razonable para quitarse el equipamiento protector para tomar el penal australiano, y luego volver a colocárselo.

- Si durante la competencia de penales australianos un atacante se lesiona, ese atacante puede ser reemplazado por otro jugador que esté incluido en la planilla oficial de ese partido específico, excepto las exclusiones especificadas en la Cláusula 2 o que haya sido suspendido por un árbitro durante la competencia de penales australianos.

- Si una cantidad igual de goles son anotados luego de que se han tomado los 5 (cinco) penales australianos:

(a) Una segunda serie penales australianos es tomada, con los mismos jugadores, sujeto a las condiciones

(b) especificadas. Se ejecutará un penal por equipo hasta que desaparezca la paridad

(b) El orden en la que los atacantes toman los penales australianos no necesita ser el mismo que en la primera serie.

(c) El equipo que tomó el primer penal australiano en la primera serie defenderá en la próxima.

(d) Cuando un equipo convierte, o se le otorga, un gol más que el equipo oponente, luego de que este equipo ha tomado la misma cantidad de penales australianos, no necesariamente siendo todos penales australianos, ese equipo es el ganador.

- A menos que hayan variado por este Apéndice, las Reglas de Hockey se aplican durante la competencia de penales australianos.

Art.12° Cuando un equipo no se presentare a jugar será multado en la suma que anualmente fije el C.D. correspondiente al W.O., importe que deberá ser abonar dentro de los QUINCE (15) días de la fecha del partido. De no hacerlo se aplicará una tasa de interés que será fijada por el C.D. y será acumulativa hasta la cancelación de la deuda. Para las multas en general se aplicará el mismo criterio.

Art.13°.- Todo equipo de un club que no se presentare a jugar dos partidos oficiales consecutivos o tres alternados, será eliminado del Torneo de la división respectiva y deberá abonar una multa equivalente a 4 W.O.

Art.14°.- Toda entidad que retire una categoría de los certámenes, o si una de sus categorías fuera eliminada, deberá abonar una multa equivalente a 4 W.O (Art. 12°). En todos estos casos los partidos se considerarán NO JUGADOS.

En caso de retiro o eliminación de una o más categorías de una misma línea para: Litoral "A": al Torneo siguiente esta institución militará en Litoral B.

Litoral "B": al Torneo siguiente esta institución militará en Litoral C.

Litoral "C": al Torneo siguiente esta institución militará en Litoral D.

Art.15°.- Un máximo de 11(once) jugadores por cada equipo forman parte en el juego en cualquier momento del partido.

Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido tiene menos de (7) siete jugadores en la cancha. Esta circunstancia (menos de 7 jugadores) deberá constar en la planilla de juego, asentándose en la misma la firma de los capitanes, árbitros y jueces de mesa, dándose por perdidos los puntos al equipo que presente esta anomalía, asignándose al partido un resultado de 3-0.

Si durante el transcurso del partido, por lesiones y/o expulsiones definitivas (tarjeta roja) un equipo quedase con (6) seis o menos jugadores, quedará a criterio del capitán del equipo, el retiro de dicho equipo del campo de juego perdiendo el mismo los puntos en disputa, asignándose al partido un resultado de 3-0, salvo que al momento del retiro hubiera una diferencia mayor de goles. La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verde y/o amarilla).

En el caso particular de Cuarta C, ante la falta de jugadoras de uno de los equipos, el rival reducirá el número de jugadores en cancha (hasta 9) para jugar hasta igualar a la cantidad del otro equipo.

NORMAS COMUNES PARA DAMAS Y CABALLEROS

Art.16°.- Todo jugador que actúe en Ligas, Clubes o Instituciones afiliadas a la Asociación deberá estar fichado en la A.H.L. mediante las listas de buena fe que presentan los clubes.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Art.17°.- Los jugadores deberán ficharse o renovar su fichaje dentro del plazo y en las condiciones y forma que establezca el C.D.

Se exceptúa a todos aquellos jugadores que hayan sido o sean Seleccionados Nacionales del pago del arancel correspondiente, SI deberán abonar obligatoriamente la cobertura médico asistencial. Estos jugadores deben figurar en la lista de Buena Fe.

Art.18°.- Todo jugador que desee actuar para otra entidad que aquella que lo tenga fichado deberá presentar al Secretario General, dentro del plazo que anualmente fije el C.D., una solicitud de pase en el formulario oficial de la Asociación y abonar el arancel que establezca el C.D.

Todos los jugadores deberán abonar el correspondiente pase.

Ninguna solicitud de pase se considerará autorizada hasta que el C.D. se pronuncie al respecto. El Secretario, en el acto de recibir la solicitud, o el C.D. al decidir, podrán rechazarla si de ella no resultare que el jugador se encuentre libre de todo compromiso de carácter económico y de sanción disciplinaria. No se autorizará el pase hasta que formalice el pago del importe de referencia, y reintegre en condiciones normales de uso a la entidad que lo tiene registrado, elementos de vestimenta y/o juego del club de origen y/o propiedad de la A.H.L.

En caso de que el Club de origen no firmara la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante pedido de éste, la A.H.L. solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido de pase. La Institución deberá responder dentro de los siete días corridos posteriores. De no mediar respuesta, en este plazo, la A.H.L. concederá provisoriamente el pase solicitado por el jugador.

Si alguna entidad afiliada resolviera no presentar equipos en una determinada categoría, de manera tal que los jugadores involucrados no tengan la posibilidad de seguir jugando en la categoría inmediata superior de esa Institución, los mismos no abonarán el arancel de pase correspondiente, pero deberán confeccionar la solicitud respectiva.

Un jugador que no haya estado fichado en los últimos 3 años anteriores al torneo vigente podrá ficharse en otro club sin necesidad de abonar el pase, pero debiendo cumplimentar con la presentación del Formulario correspondiente.

Para el pase entre Asociaciones y/o Federaciones se aplicará la reglamentación vigente de la C.A.H.

Art.19°.- Todo jugador fichado para una entidad determinada no podrá jugar para otra institución, hasta que haya terminado el año calendario.

El fichaje de una jugadora en sub-19, reserva y/o primera en un club podrá realizarse hasta el jueves anterior a que se dispute la séptima fecha del torneo Apertura y Clausura respectivamente, debiendo jugar al menos un partido para poder disputar los Play Off y la Superfinal en caso de corresponder. Si el partido se adelantara en un día de la semana, esta exigencia debe ser cumplida 48 hs antes de la disputa del partido indicado.

En los casos de jugadoras que se encuentren cursando una lesión o cualquier tipo de imposibilidad médica que les impida cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán acompañar junto con su fichaje el certificado médico correspondiente.

Las jugadoras de cuarta A y/o B deberán ficharse hasta el jueves anterior a disputarse la séptima fecha del Torneo Apertura o la séptima fecha del Torneo Clausura de litoral A, B, C y D, debiendo cumplir también con lo impuesto en el segundo párrafo del presente texto.

En el caso de los Caballeros, la fecha tope para realizar fichajes será previo al comienzo del Torneo Clausura.

Art.20°.- Todos los jugadores deberán presentarse a disputar los partidos con el uniforme oficial completo, que a cada club le fuera aprobado en su oportunidad (camiseta-pollera y medias para las damas; camiseta-short y medias para los caballeros), el que no puede ser modificado sin previa autorización del C.D. de la A.H.L.. No podrán intervenir si no cuentan en su espalda con el número de identificación respectivo impresos NO confeccionados con cinta. En los casos en que la similitud de los colores del uniforme oficial pueda producir confusiones, el equipo local deberá usar uniforme de alternativa. Los capitanes deberán llevar un distintivo, de color contrastante al de su uniforme.

Todos los jugadores deberán ingresar al campo de juego antes del comienzo de cada partido por la mitad de cancha y en fila. Los árbitros del encuentro controlarán el uso obligatorio de canilleras y protector bucal, de no contar con estos elementos de protección no podrán disputar el partido hasta cumplir con el requisito. Esta norma rige para todas las categorías desde Sub-12 hasta Primera División, incluyendo Cuartas.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Si durante el partido alguno de los árbitros advierte que esta norma no es cumplida, solicitará que ese jugador se retire del campo de juego y vuelva a ingresar una vez cumplimentado.

Art.21°.- Los equipos podrán proceder a la sustitución de jugadores en el transcurso de un partido, en la forma y número que establezca el Reglamento de Juego. Los jugadores expulsados no podrán ser reemplazados.

El número máximo de jugadores habilitados en planilla de juego para disputar el partido será de 20 para todas las categorías con excepción de la Sub12 damas y caballeros, que es indefinido.

Art.22°.- En los cambios a que se refiere el artículo anterior, y exclusivamente para Primera División, podrán utilizarse jugadores que hayan participado en la misma fecha en Categorías Reserva, Sub-19 o segundo año de Sub16.

Art.23°.- Ningún jugador podrá disputar más de dos partidos en:

- Una misma fecha de fixture aunque la misma esté desdoblada en más de un fin de semana
- En un mismo fin de semana (viernes a domingo), aun cuando los partidos correspondan a diferentes fechas de fixture.

Las posibles combinaciones para DAMAS son:

Jugadoras de: Podrán Jugar en:

Sub 12 (*)(**) Sub-14

Sub 14 (***) Sub-16

Sub16 (****) Sub-19

Sub19 Reserva y/o Primera

Cuarta Cuarta y Reserva

Cuarta Cuarta y Primera

Cuarta Reserva y/o Primera

Reserva (*****) Reserva, Primera

Primera (*****) Primera, Reserva

Edades de DAMAS por categoría 2025:

(*) La categoría 2014 podrá jugar en la Sub-12 (último año de 8va.).

(**) Jugadoras del año 2013 NO podrán jugar en Sub-16.

(***) No podrán actuar las jugadoras de último año de octava (categoría 2014).

(****) Las jugadoras categoría 2009 podrán jugar en Reserva y Primera.

(*****) Las jugadoras de Reserva y Primera categoría pueden jugar en Cuarta A, Cuarta B o Cuarta C, siempre y cuando cumplan con la reglamentación de estas dos últimas.

CLASIFICACIÓN DE JUGADORAS

Las categorías serán conformadas por jugadoras de los siguientes años:

Sub-12: 12 años cumplidos en el año vigente.

Sub-14: 13 y 14 años cumplidos en el año vigente.

Sub-16: 15 y 16 años cumplidos en el año vigente.

Sub-19: 17, 18 y 19 años cumplidos en el año vigente.

Reserva y Primera: mayores de 19 años.

Cuarta A: 35 años cumplidos durante el año calendario o más.

Cuarta B: 44 años cumplidos durante el año calendario o más, en esta categoría solo podrá haber hasta 2 jugadoras en cancha que cumplan 43 años en el año calendario.

Cuarta C: mayores de 53 años, en esta categoría podrán incluirse hasta 3 jugadoras en cancha que cumplan en el año calendario 50, 51 y 52 años.

Excepciones permitidas para Litoral D:

Sub-14: pueden jugar jugadoras de 2do año de octava. Sub-16: pueden jugar jugadoras de sub-12.

Sub-19: pueden jugar jugadoras de sub-14.

Reserva y Primera: pueden jugar jugadoras de Sub-16.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

CATEGORÍA SUB-12 DAMAS

La presentación de esta categoría para las Damas será de carácter obligatorio para Litoral A, Litoral B y Litoral C, siendo opcional para Litoral D.

Las jugadoras deberán estar fichadas. Se llevarán planillas de juego aunque no habrá tabla de posiciones ya que no es una categoría competitiva. Los resultados figurarán en planilla al solo efecto de la estadística. No hay límite de jugadores en planilla.

Podrán integrar los equipos de Sub12 Damas los caballeros que cuenten con la edad reglamentaria, no pudiendo haber en cancha más de 4 caballeros a la vez.

Los partidos tendrán dos árbitros que pondrá cada uno de los clubes.

Los córners cortos serán de las mismas características que para el resto de las categorías (4 defensores y un arquero).

Una jugadora de sub-12 damas puede jugar en más de una línea de su club en la categoría sub-12 y puede jugar además en cualquier equipo de sub-14 de cualquiera de las líneas de su club siempre y cuando cuente con la edad habilitante, quedando anclada en ese mismo equipo de sub-14 hasta el fin del torneo. Vale decir que no puede cambiar de línea en sub-14 mientras que sí puede cambiar en sub-12.

Las posibles combinaciones para CABALLEROS son:

Jugadores de: Podrán Jugar en:

Sub 14 (*) Sub-16

Sub16 (**) Sub-19

Sub19 (***) Reserva y/o Primera

Reserva (****) Reserva, Primera

Primera (****) Primera, Reserva

Edades de CABALLEROS por categoría 2025:

(*) Podrán jugar en esta categoría los jugadores nacidos en 2013 y 2014.

(**) Podrán jugar en esta categoría los jugadores nacidos en 2011 y 2012.

(***) Podrán jugar en esta categoría los jugadores nacidos en 2009 y 2010.

(****) Podrán jugar en esta categoría los jugadores nacidos en 2009.

CLASIFICACIÓN DE JUGADORES

Las categorías serán conformadas por jugadores de los siguientes años:

Sub-14: 13 y 14 años cumplidos en el año vigente.

Sub-16: 15 y 16 años cumplidos en el año vigente.

Sub-19: 17, 18 y 19 años cumplidos en el año vigente.

Reserva y Primera: mayores de 19 años.

ATEGORÍA SUB-14 CABALLEROS

Con el fin de promover el hockey de caballeros, en la categoría Sub14, se autorizaran equipos mixtos, con un máximo de 3 mujeres en planilla.

CATEGORÍA SUB-12 CABALLEROS

La presentación de esta categoría NO es obligatoria.

Con el objetivo de fomentar el Hockey de Caballeros los jugadores de esta categoría estarán exceptuados de ficharse.

Con el fin de completar los equipos se admitirá la participación de damas, no pudiendo estar en cancha más de 3 a la vez.

ESCUELITAS:

OCTAVA:

Los partidos se llevarán a cabo los días sábados a partir de las 10:00 horas y hasta las 11:30 horas. La presentación de esta categoría es de carácter obligatorio para Litoral A, B y C damas.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Integran esta categoría los jugadores y las jugadoras que hayan nacido en los años 2014 y 2015.

Es obligación la presentación de la octava con un mínimo de 7 jugadores siempre que la distancia entre los dos clubes sea menor a los 80 Km. El control de dicha reglamentación es cruzado entre los clubes involucrados y deberá darse parte a la A.H.L. mediante nota escrita y firmada por el presidente de la Subcomisión sobre cualquier incumplimiento a esta norma.

La conformación de los equipos puede darse en forma mixta, siempre que la cantidad de caballeros no supere la cantidad de damas de su equipo. Y en un equipo de caballeros podrán jugar damas siempre que la cantidad de damas no supere la cantidad de caballeros de su equipo.

Los partidos se desarrollarán en campos de juego con las siguientes medidas: 55 x 45.70 metros (1/2 cancha reglamentaria). Podrán jugarse dos partidos simultáneamente, por cancha.

Los arcos serán marcados por conos, siendo la distancia entre sí, similar a la de los arcos reglamentarios, debiendo ser rigurosos en esta norma los encargados de los equipos. Las zonas de tiro al arco (que suplen a los círculos) serán señaladas con marcas móviles a 10 metros de la línea de gol. La bocha será reglamentaria.

Los equipos estarán compuestos por 7 jugadores (1 arquero y 6 de campo).

Se jugarán 3 tiempos de 15 minutos cada uno. Se cambiará de lado con la iniciación del 2° y 3° tiempo. La cantidad de suplentes es ilimitada, pudiendo los jugadores reemplazados volver a ingresar cuantas veces se considere necesario.

No se llevarán planillas de juego ni tabla de posiciones, y los jugadores no tienen obligación de estar fichados. Los jugadores de un equipo podrán actuar en otro del mismo club aunque se recomienda que cada uno tenga su plantel propio y sólo como excepción se recurra a jugar en los otros equipos.

Un solo árbitro dirigirá el partido. Entre ambos clubes se podrán de acuerdo sobre ello, pudiendo dirigir en cada tiempo, un árbitro distinto. Lo importante es la labor docente del árbitro, quien deberá explicar lo que cobra e instruir a todos los jugadores.

El pie será sancionado sólo si es intencional o si por medio de ello se lograra un gol. Las obstrucciones serán penadas indicando como se han cometido, con el objeto de evitar su repetición. Se deberán evitar los amontonamientos, cobrando rápidamente y haciendo colocar a los jugadores del equipo sancionado a más de 3 metros de distancia. Se deberán evitar los golpes, cortando el juego cuando se pueda tornar peligroso. Al respecto, una de las medidas a utilizar es sancionar el levantamiento del palo por arriba del hombro. De esta forma, los jugadores se acostumbrarán a pegarle a la bocha correctamente. También se deberá penar el levantamiento de la bocha por encima de la rodilla.

Las infracciones cometidas por defensores dentro de la zona de 10 metros de tiro al arco, deberán ser sancionadas con un tiro libre a la altura de la infracción y en la línea imaginaria de los 10 metros. No habrá córner, ni tiro de esquina.

Si la pelota es impulsada intencionalmente por detrás de la línea de su propio arco, se cobrará un tiro libre a 10 metros. El gol será válido, si es logrado dentro de esa zona de 10 metros.

Se deberá estimular tanto el juego individual como colectivo, siendo éste base del juego de Hockey y aquel como medio de técnica e iniciativa personal. Es aconsejable rotar a los jugadores en sus puestos a fin de lograr en ellos ductilidad en funciones diversas, con actitud recreativa, brindado la posibilidad de que todos participen activamente del partido. Un objetivo básico, será lograr que todos los jugadores estén el mayor tiempo posible en contacto con la pelota.

Vale decir, que no sólo aquellos jugadores que por su capacidad individual o por su posibilidad de desnivelar un partido serán los protagonistas, sino también otros que normalmente actúan en un segundo plano, pero que cuantitativamente son la mayoría. Todo esto a través de una activa participación de sus entrenadores.

A los entrenadores se aconseja que se ubiquen dentro de la cancha pero fuera de la zona de defensa de 10 mts. Sus indicaciones deberán ser breves y sencillas, siempre tendiendo a mejorar el juego asociado y con la intención de enseñar, y no de ganar el partido exclusivamente. No se debe desechar el consejo a un jugador del equipo adversario. Por eso, también es recomendable que en aquellos encuentros en los cuales se produzcan desniveles apreciables de capacidad, los entrenadores acuerden en jugar por lo menos un tiempo con paridad de fuerzas, es decir, el equipo superior con sus suplentes y el inferior con sus titulares.

Los equipos estarán conformados por jugadores y jugadoras que hayan nacido en los 2016 y 2017.

Los equipos estarán compuestos por 5 jugadoras (sin arquero) y podrán conformarse de manera mixta. Es decir, en un equipo de damas podrán jugar caballeros, siempre que la cantidad de caballeros no supere la cantidad de damas



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

de su equipo. Y en un equipo de caballeros podrán jugar damas siempre que la cantidad de damas no supere la cantidad de caballeros de su equipo.

El campo de juego será de 34.30 x 27.50 metros (El largo en $\frac{3}{4}$ del ancho de la cancha reglamentaria y en ancho $\frac{1}{4}$ de cancha reglamentaria). Los arcos y zonas de tiro serán marcadas en forma similar a los de Octava división. Al mismo tiempo, se sugiere que la bocha sea liviana, aproximadamente de 100 gramos, pues es más apropiada a los palos más pequeños y especialmente a la talla y peso de las jugadoras de las edades de esta división.

Los partidos se dividirán en dos tiempos de entre 10 y 15 minutos cada uno. Se cambiará de lado al comienzo del 2° período. La cantidad de suplentes es ilimitada, pudiendo los jugadores reemplazados reingresar al juego. No se llevarán planillas de juego ni tabla de posiciones, y los jugadores no tienen obligación de estar fichados. Todas las recomendaciones dadas para la Octava categoría son extensivas a la Novena categoría.

En novena categoría se pretende que, dirigentes, entrenadores, y padres concreten los siguientes objetivos:

- Integración y conocimiento de los jugadores y entrenadores
- Comunicación y respeto por el adversario.
- Que los pequeños jugadores aprendan a jugar CON los otros y no CONTRA los otros.
- Propender el juego limpio (Fair Play).

DECIMA:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años desde el 2018 y 2019. Los equipos estarán compuestos por 4 jugadoras (sin arquero) y podrán conformarse de manera mixta. Es decir, en un equipo de damas podrán jugar caballeros, siempre que la cantidad de caballeros no supere la cantidad de damas de su equipo. Y en un equipo de caballeros podrán jugar damas siempre que la cantidad de damas no supere la cantidad de caballeros de su equipo. El campo de juego será de 11.40 x 27.50 metros (El largo de $\frac{1}{4}$ de cancha reglamentaria y el ancho en $\frac{1}{4}$ del ancho de la cancha reglamentaria). Los arcos y zonas de tiro serán marcadas en forma similar a los de Octava división. Al mismo tiempo, se sugiere que la bocha sea liviana, aproximadamente de 100 gramos, pues es más apropiada a los palos más pequeños y especialmente a la talla y peso de las jugadoras de las edades de esta división.

Los partidos se dividirán en dos tiempos de 10 minutos cada uno. Se cambiará de lado al comienzo del 2° período. La cantidad de suplentes es ilimitada, pudiendo los jugadores reemplazados reingresar al juego. No se llevarán planillas de juego ni tabla de posiciones, y los jugadores no tienen obligación de estar fichados.

Todas las recomendaciones dadas para la Octava categoría y Novena categoría son extensivas a la Décima categoría.

En Décima categoría se pretende que, dirigentes, entrenadores, y padres concreten los siguientes objetivos:

- Integración y conocimiento de los jugadores/as y entrenadores
- Comunicación y respeto por el adversario.
- Que los pequeños jugadores aprendan a jugar CON los otros y no CONTRA los otros.
- Propender el juego limpio (Fair Play).

Art.24°.- Todo jugador que quiera participar de un partido oficial, deberá estar previamente fichado en la base de datos de la AHL y contar con el certificado médico deportivo habilitante vigente, con copia impresa o digital. Todos los jugadores deberán presentarse a disputar los partidos munidos del respectivo carnet de jugador, en copia impresa o digital. Dicha documentación deberá tenerla (impresa o digital) el jefe de mesa, previo a la iniciación del encuentro. No podrán participar del mismo quienes no lo hayan cumplimentado. Los jefes de mesa deberán controlar dicha documentación con anterioridad a la iniciación del partido, siendo responsables de este requisito (ver Reglamento de Jefes de Mesa).

A los efectos de facilitar el control de la documentación y confección de las planillas de juego, previo a la iniciación de los encuentros, las entidades afiliadas arbitrarán los medios para la instalación de una mesa de control en sus campos de juego.

Art.25°.- Cuando jugadores, directores técnicos, preparadores físicos, etc se encuentren sancionados por la C.A.H. podrán participar en el ámbito de la A.H.L., y deberán cumplir la pena en los Torneos organizados por C.A.H., salvo disposición distinta del C.D. de la A.H.L.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

SANCIONES A LOS JUGADORES

ART.26°.- En caso de Tarjeta Roja, el informe del árbitro y el descargo del jugador deberán presentarse de acuerdo a las formalidades y plazos que determine el Tribunal de Penas de la A.H.L., lo que será comunicado por Boletín Semanal.

Para los Torneos de Damas:

4 Tarjetas Verdes equivale a 1 Fecha de Suspensión 2 Tarjetas Amarillas equivale a 1 Fecha de Suspensión

Para los Torneos de Caballeros:

4 Tarjetas Verdes equivale a 1 Fecha de Suspensión 3 Tarjetas Amarillas equivale a 1 Fecha de Suspensión

En el caso del Torneo de Caballeros Interprovincial regirán las normas definidas en el Reglamento de dicho certamen.

En todos los casos los clubes son los responsables del cómputo de la acumulación de tarjetas de sus jugadores. En caso de reincidencia, se incrementará la sanción a razón de 1 fecha por vez. El árbitro deberá comunicar telefónicamente a la A.H.L. las sanciones con tarjeta roja antes de las 15 hs del día hábil inmediato posterior.

Sanciones por jugador mal incluido:

Se considerará jugador mal incluido:

INFRACCION	QUITA DE PUNTOS	MULTA
1) Sustitución de Identidad	SI	SI
2) Jugador Inhabilitado por sanción disciplinaria	SI	SI
3) Jugador sin pase autorizado	SI	SI
4) No corresponde edad a la categoría	SI	SI
5) Jugador no fichado	SI	SI
6) Más de 20 Jugadores en Planilla c/n° de camiseta sin tachar	SI	SI
7) Planilla mal confeccionada	NO	SI
8) Jugador sin certificado médico y/o carnet de jugador	NO	SI

CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES:

Art. 27°.- Las sanciones a los jugadores se cumplen independientemente de la categoría que jueguen. Las mismas deberán ser cumplidas en las fechas programadas en un mismo Boletín de Competencia, considerando plantel superior a segundo año de Sub16, Sub19, Reserva, Primera, Cuarta A, Cuarta B y Cuarta C.

Las sanciones se aplicarán de la siguiente manera:

- Durante el desarrollo del Torneo serán consideradas una fecha por fecha programada publicada en el boletín de competencia oficial.
- Durante la instancia de los Play Off se considerará que una fecha corresponde a la instancia que se está disputando (Ejemplo: cuartos de final, semifinales, etc).
- A los efectos del cumplimiento de las sanciones serán válidas solamente en las fechas publicadas en el boletín de competencia oficial. No se considerarán válidos los adelantos de partidos de común acuerdo.

DE LOS ÁRBITROS

Art.28°.- Para el arbitraje de los partidos correspondientes a los certámenes oficiales organizados por la A.H.L. regirán las normas particulares que para cada certamen disponga anualmente el C.D.

Los árbitros deberán dirigir en ropa deportiva adecuada y conforme lo establezca la A.H.L., bajo apercibimiento de ser sancionados.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Deberán haber presentado el CERTIFICADO MEDICO DEPORTIVO en el Consejo de árbitros. Deberán estar cubiertos por la cobertura médica de urgencias y los seguros definidos por la AHL. Es responsabilidad del Consejo de Árbitros asignar árbitros que cumplan los requisitos establecidos.

DE LOS PARTIDOS

Art.29°.- La suspensión de partidos por razones climáticas generalizadas se resolverá de acuerdo con el anexo específico publicado para tal fin.

En caso de suspensión total o parcial de uno o varios partidos de un mismo torneo, el Consejo de la A.H.L. definirá la fecha de recupero de los mismos.

Art.30°.- Los partidos programados deben jugarse, salvo las situaciones previstas en esta Reglamentación. NO se suspenderán los partidos en los cuales se encuentren afectados jugadores y/o técnicos a las concentraciones y a los seleccionados nacionales.

Art.31°.- En los casos en que dos líneas de un mismo club les corresponda actuar en el mismo Torneo, el encuentro entre ellos deberá ser programado para las fechas que se encuentren en la primera mitad del mismos CLUBES

Art.32°.- Los clubes deberán poseer campo de juego propio, arrendado o prestado. Entiéndase a los fines del Art. 21° del Estatuto, cuando dice 1 voto por campo de juego, la institución puede ser titular del Dominio, poseedor o tenedor con contrato.

Art.33°.- Los clubes tendrán la obligación de presentar sus campos de juego en condiciones adecuadas para la práctica del hockey: superficie, marcación de líneas y los arcos con sus respectivas redes en buen estado, tablas detrás de los arcos y vallado perimetral, etc. Serán responsables y pasibles de las sanciones de las normas del W.O. cuando los partidos no puedan disputarse por alguna causa atribuible a su conservación o presentación, salvo causa de fuerza mayor a criterio del C.D. de la A.H.L.

La cancha deberá estar perfectamente nivelada y cubierta de césped artificial.

Además de las medidas y del estado del campo de juego, se verificarán las medidas de los arcos, tablas, postes, marcas, etc. y el estado de las redes. Ver plano – medidas campo de juego.

Asimismo, la iluminación para el 2025 debe alcanzar un mínimo de 100 lux distribuidos uniformemente en todo el campo de juego para disputar partidos oficiales en horario donde no haya luz diurna suficiente.

Cada cancha deberá tener instalaciones sanitarias mínimas, cerca del campo de juego, y medidas de seguridad que aseguren el normal desarrollo del juego.

Los árbitros tienen la obligación de presentar un informe en caso de observar algún incumplimiento de las condiciones aquí detalladas. En caso de dos informes por mal estado del campo de juego o por verificar el incumplimiento de algún/os de los requisitos definidos en el presente artículo, la A.H.L. procederá a la suspensión de la misma, previa constatación de la comisión de canchas de la A.H.L.

Los clubes que no posean canchas en las condiciones requeridas deberán buscar una cancha alternativa y de no ser esto posible, DEBERAN ceder su localia siempre y cuando no entorpezcan el normal funcionamiento de la otra institución.

Cada club anfitrión deberá proveer de agua al equipo visitante y a los árbitros del encuentro.

Cuando un club cede localia NO pierde su condición de local, esto significa que debe tener la planilla de juego, dar el tercer tiempo, proveer médico en cancha, etc.

Condiciones indispensables son:

1. Terreno nivelado con césped artificial
2. Cerco perimetral de tejido o alambrado con tablas
3. Parapetolas de 5 mts. Detrás de los círculos
4. Redes en óptimo estado.
5. 100 lux distribuidos uniformemente

Además las instituciones que no tengan campos de juego propio deberán presentar un contrato de alquiler, de arrendamiento o de préstamo firmado por ambas instituciones, por toda la temporada oficial, NO se aceptarán inscripciones a aquellos clubes que no cumplimenten este requisito.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Art.34°.- La consideración y aprobación de las condiciones exigidas en el artículo anterior estarán a cargo del C.D.; no pudiendo las afiliadas hacer uso de sus campos de juego en certámenes o partidos organizados, patrocinados o auspiciados por la A.H.L. si no mediare aprobación previa del mismo.

CORRESPONDENCIA

Art.35°.- La correspondencia dirigida a esta Asociación deberá presentarse firmada por integrantes de la Comisión Directiva y/o Delegados o Subdelegados - estos últimos debidamente acreditados y autorizados -, o enviada por correo electrónico desde la casilla oficial de la institución. Por lo tanto, las notas que no cumplan estos requisitos no serán tratadas por el C.D.

Las de orden institucional deberán estar firmadas exclusivamente por Presidente o Secretario del Club. Asimismo, se pone en conocimiento que las cartas o notas, para ser tratadas por el C.D. los martes, deberán ser recibidas hasta las 18:00 hs del día antes mencionado.

Los Delegados y/o Subdelegados podrán firmar solamente las notas de carácter administrativo y/u operativo. Las que no respondan a estas exigencias no serán consideradas por el C.D.

Las cartas NO institucionales no serán incluidas en el Orden del Día del C.D. No se recibirá ningún otro tipo de correspondencia.

DE LA PLANILLA OFICIAL PARA CABALLEROS Y DAMAS

Art.36°.- Ningún partido se iniciará si previamente no se ha confeccionado en debida forma y con los datos que en ella se requieren, la planilla oficial impresa respectiva que debe suministrar el club local. En la misma deberá constar: apellido y nombre completo de todos los participantes, árbitros, jefe de mesa y médico del partido consignando su número de matrícula. Por otra parte, no deberá contener enmiendas, raspaduras y/o tachaduras, ni haber utilizado ningún tipo de corrector (por ej liquid paper) que no se encuentren salvadas por los árbitros; de no ser así se entenderá que la planilla fue enmendada con posterioridad y por ende sin autorización del árbitro. Asimismo, deberá figurar día y hora del encuentro en caso de que el partido haya sido jugado fuera del horario oficial.

Art.37°.- La persona responsable del club local, deberá cargar en el sistema de la A.H.L. la planilla de juego en el plazo que el área de competencia establezca, la misma deberá ser validada por el responsable del club visitante en los plazos establecidos; a posterior el responsable del club local deberá hacer llegar a la sede de la A.H.L. la planilla oficial, debidamente cumplimentada por los árbitros y capitanes en los plazos establecidos por el área de competencia de la A.H.L. La misma se reservará para la comisión de competencia. El incumplimiento de esta obligación hará pasible a los responsables y/o al club al que pertenecen, de las sanciones que el C.D. de la A.H.L. establezca al respecto.

Art.38°.- Todo jugador observado, sancionado temporalmente o expulsado definitivamente, debe ser consignado en la planilla del partido por el árbitro, debiendo éste retener la planilla y el carnet del jugador/a mencionado en caso de expulsión definitiva, y entregarla en la A.H.L., junto con el informe correspondiente, el día hábil inmediato posterior al partido.

Art.39°.- El árbitro no permitirá a los capitanes, jefes de mesa y/o persona alguna observar la planilla. Si el capitán tiene disconformidad podrá NO firmar la planilla y remitir a ésta Asociación cualquier comentario en hoja aparte.

Art.40°.- Los capitanes firman la planilla en calidad de tales, a la finalización del partido y luego de las firmas de los árbitros; corroborando los datos vertidos en la misma, recordar que el capitán es responsable de todos los hechos que se susciten dentro del campo de juego y con su firma avala toda sanción que haya sido aplicada y que conste en la planilla de juego.

DE LOS JEFES DE MESA



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA 2025

Art.41°- Para TODAS las categorías, excepto Cuarta A, Cuarta B y Cuarta C, se encuentra en vigencia la obligatoriedad de presentar la mesa de control que estará integrada por un Jefe de Mesa por club que deberán presentar su carnet habilitante, en copia impresa o digital.

En Cuarta A, Cuarta B y Cuarta C, podrá jugarse el partido con 1 solo jefe de mesa provisto por el equipo local. Cada Club designará ante la A.H.L. una persona mayor de 18 años de edad, quien será su responsable en la mesa de control para cada partido. Será responsable de todo lo actuado en nombre de su club en dicho partido, por lo cual deberá dejar constancia en la planilla oficial, de su nombre y firma.

Al comenzar el partido deberán estar presentes ambos Jefes de mesa. De no ocurrir así, el árbitro deberá asentar la ausencia de los mismos en la planilla, aplicándose a el/los club/es faltante/s la multa que a tal efecto estableciera el C.D.

Los Jefes de Mesa llevarán el tiempo, ambos con cronómetro, controlarán planillas y cambios. Ambos verificarán que al término del encuentro los árbitros firmen las planillas previamente a los capitanes, verificando el resultado del encuentro.

Los elementos necesarios con que debe contar la mesa de control antes de la iniciación del partido son:

- Planilla Oficial
- Planilla de Shoot Out
- Dos cronómetros
- Corneta de aire comprimido y/o similar o silbato
- Tres bochas
- Cuatro sillas

Banco de Suplentes: A los costados de la mesa de control deberán colocarse bancos de suplentes con capacidad, cada uno, para nueve jugadores, Director Técnico, Ayudante de Campo, Preparador Físico, Jefe de Equipo y Médico perfectamente identificado. No podrá estacionarse público en ese sector, sólo podrán encontrarse las personas indicadas precedentemente, siendo responsabilidad conjunta de los jefes de mesa y árbitros que así se proceda. (VER REGLAMENTO OFICIAL DE JEFE DE MESA).

Art.42°.- El C.D. de A.H.L. se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en esta Reglamentación, y será asimismo el órgano de interpretación de ella.